



**Contenido de la Boleta Oficial de Votación
Elección General de 2014 del Condado de Boulder
Martes 4 de noviembre de 2014**

SENADOR DE ESTADOS UNIDOS

(Vote por uno)

Mark Udall
Demócrata

Cory Gardner
Republicano

Gaylon Kent
Libertario

Raúl Acosta
Sin afiliación
(Declaración firmada para limitar el servicio a no más de 2 términos)

Bill Hammons
Unidad

Steve Shogan
Sin afiliación

Por escrito

REPRESENTANTE EN EL 114.º CONGRESO DE ESTADOS UNIDOS - DISTRITO 2

(Vote por uno)

Jared Polis
Demócrata

George Leing
Republicano

REPRESENTANTE EN EL 114.º CONGRESO DE ESTADOS UNIDOS - DISTRITO 4

(Vote por uno)

Vic Meyers

Demócrata

Ken Buck

Republicano

Jess Loban

Libertario

Grant Doherty

Sin afiliación

GOBERNADOR/VICEGOBERNADOR

(Vote por un par)

Bob Beauprez / Jill Repella

Republicano

John Hickenlooper / Joe Garcia

Demócrata

Harry Hempy / Scott Olson

Verde

Matthew Hess / Brandon Young

Libertario

Mike Dunafon / Robin J. Roberts

Sin afiliación

Paul Noel Fiorino / Charles George Whitley

Sin afiliación

Por escrito

SECRETARIO DE ESTADO

(Vote por uno)

Joe Neguse
Demócrata

Wayne W. Williams
Republicano

Amanda Campbell
Constitución Americana

Dave Schambach
Libertario

TESORERO DEL ESTADO

(Vote por uno)

Walker Stapleton
Republicano

Betsy Markey
Demócrata

David Jurist
Libertario

PROCURADOR GENERAL

(Vote por uno)

Don Quick
Demócrata

Cynthia Coffman
Republicano

David K. Williams

Libertario

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COLORADO – DISTRITO CONGRESIONAL 2

(Vote por uno)

Kim McGahey
Republicano

Linda Shoemaker
Demócrata

Daniel Ong
Libertario

SENADO DEL ESTADO- DISTRITO 16

(Vote por uno)

Jeanne Nicholson
Demócrata

Tim Neville
Republicano

REPRESENTANTE DEL ESTADO - DISTRITO 10

(Vote por uno)

Dickey Lee Hullinghorst
Demócrata

REPRESENTANTE DEL ESTADO - DISTRITO 11

(Vote por uno)

Charlie Plaginos
Republicano

Jonathan Singer
Demócrata

Bill Gibson
Libertario

REPRESENTANTE DEL ESTADO - DISTRITO 12

(Vote por uno)

Mike Foote
Demócrata

REPRESENTANTE DEL ESTADO - DISTRITO 13

(Vote por uno)

Michael James Hocevar
Republicano

KC Becker
Demócrata

REPRESENTANTE DEL ESTADO - DISTRITO 33

(Vote por uno)

Marijo Tinlin
Republicano

Dianne Primavera
Demócrata

Carter Reid
Libertario

DIRECTOR REGIONAL DEL DISTRITO DE TRANSPORTE DEL DISTRITO O

(Vote por uno)

Elizabeth Adams

Chuck Sisk

COMISIONADO DEL CONDADO – DISTRITO 3

(Vote por uno)

Cindy Domenico
Demócrata

Randy Luallin
Libertario

Kai Abelkis
Sin afiliación

SECRETARIO Y REGISTRADOR DEL CONDADO

(Vote por uno)

Hillary Hall
Demócrata

Ralph "Ralphy" Shnelvar
Libertario

TESORERO DEL CONDADO

(Vote por uno)

Paul Weissmann
Demócrata

TASADOR DEL CONDADO

(Vote por uno)

Jerry M Roberts
Demócrata

ALGUACIL DEL CONDADO

(Vote por uno)

Joseph K. Pelle
Demócrata

Por escrito

AGRIMENSOR DEL CONDADO

(Vote por uno)

Lee Stadele

Demócrata

FORENSE DEL CONDADO

(Vote por uno)

Emma R. Hall

Demócrata

MIEMBRO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LOUISVILLE DISTRITO I

(PARA OCUPAR UNA VACANTE; TÉRMINO FINALIZA EN NOVIEMBRE DE 2017)

(Vote por uno)

Chris Leh

Cory Nickerson

Susan Honstein

POBLADO DE SUPERIOR - ALCALDE

EL CANDIDATO CON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS OCUPARÁ EL CARGO POR CUATRO AÑOS.

(No vote por no más de uno)

Clint Folsom

Gladys M. Forshee

POBLADO DE SUPERIOR - SÍNDICO

LOS TRES CANDIDATOS CON EL MAYOR NÚMERO DE VOTOS OCUPARÁN EL CARGO POR CUATRO AÑOS CADA UNO.

(No vote por no más de tres)

Sandy Pennington

Rita Dozal

Anthony Stewart

Colleen Callin

Chris Hanson

MAGISTRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE COLORADO

(Vote Sí o No)

¿Deberá ser mantenido en su cargo en la Suprema Corte de Justicia de Colorado el Magistrado Brian D. Boatright?

SÍ _____

NO _____

¿Deberá ser mantenido en su cargo en la Suprema Corte de Justicia de Colorado la Magistrada Monica M. Marquez?

SÍ _____

NO _____

TRIBUNAL DE APELACIONES

(Vote Sí o No)

¿Deberá ser mantenido en su cargo en el Tribunal de Apelaciones de Colorado el Juez Terry Fox?

SÍ _____

NO _____

¿Deberá ser mantenido en su cargo en el Tribunal de Apelaciones de Colorado el Juez Alan M. Loeb?

SÍ _____

NO _____

JUEZ DE DISTRITO DEL 20.º DISTRITO JUDICIAL

(Vote Sí o No)

¿Deberá ser mantenida en su cargo en el 20.º Distrito Judicial la Jueza Ingrid S. Bakke?

SÍ _____

NO _____

¿Deberá ser mantenida en su cargo en el 20.º Distrito Judicial la Jueza Maria E. Berkenkotter?

SÍ _____

NO _____

¿Deberá ser mantenido en su cargo en el 20.º Distrito Judicial el Juez Patrick Butler?

SÍ _____

NO _____

¿Deberá ser mantenida en su cargo en el 20.º Distrito Judicial la Jueza Judith L. LaBuda?

SÍ _____

NO _____

¿Deberá ser mantenido en su cargo en el 20.º Distrito Judicial el Juez Andrew Ross Macdonald?

SÍ _____

NO _____

JUEZ DEL CONDADO - BOULDER

(Vote Sí o No)

¿Deberá ser mantenido en su cargo en el Tribunal del Condado de Boulder el Juez David Archuleta?

SÍ _____

NO _____

¿Deberá ser mantenido en su cargo en el Tribunal del Condado de Boulder el Juez Noel E. Blum?

SÍ _____

NO _____

¿Deberá ser mantenida en su cargo en el Tribunal del Condado de Boulder la Jueza Karolyn Moore?

SÍ _____

NO _____

¿Deberá ser mantenida en su cargo en el Tribunal del Condado de Boulder la Jueza Norma A. Sierra?

SÍ _____

NO _____

PREGUNTAS DE LA BOLETA DE VOTACIÓN

Las preguntas sometidas a votación referidas por la asamblea general o cualquier subdivisión política se ordenan por letra, y las preguntas sometidas a votación que surgieron de una iniciativa del pueblo se ordenan por número. Una pregunta en la boleta de votación indicada como una “enmienda” propone un cambio a la constitución de Colorado, y una pregunta en la boleta de votación indicada como una “proposición” propone un cambio a los Estatutos Revisados de Colorado. Un voto por “sí/a favor” en cualquier pregunta sometida a votación es un voto a favor de cambiar la ley actual o las circunstancias existentes, y un voto por “no/en contra” para cualquier pregunta sometida a votación es un voto en contra de cambiar la ley actual o las circunstancias existentes.

Enmienda 67 (CONSTITUCIONAL)

¿Deberá haber una enmienda a la constitución de Colorado para proteger a las embarazadas y a los bebés por nacer a través de la definición de “persona” y “niño” en el código penal de Colorado y homicidio culposo para que incluya a los seres humanos por nacer?

SÍ/A FAVOR _____

NO/EN CONTRA _____

Enmienda 68 (CONSTITUCIONAL)

¿DEBERÁN AUMENTAR LOS IMPUESTOS \$114,500,000 ANUALMENTE EN EL PRIMER AÑO FISCAL COMPLETO, Y POR CIERTAS CANTIDADES QUE SE RECAUDEN A PARTIR DE ENTONCES, A TRAVÉS DE LA IMPOSICIÓN DE UN NUEVO IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS AJUSTADOS DE HIPÓDROMOS AUTORIZADOS PROVENIENTES DE JUEGOS LIMITADOS PARA AUMENTAR LOS FONDOS EN TODO EL ESTADO PARA LA EDUCACIÓN DE K-12, Y EN RELACIÓN CON ESTO, ENMENDAR LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO PARA PERMITIR EL JUEGO LIMITADO ADEMÁS DE APUESTAS PARI-MUTUEL YA EXISTENTES EN UN HIPÓDROMO HABILITADO EN CADA UNO DE LOS CONDADOS DE ARAPAHOE, MESA Y PUEBLO; AUTORIZAR A LAS COMUNIDADES ANFITRIONAS A IMPONER TARIFAS DE IMPACTO EN LOS HIPÓDROMOS HABILITADOS PARA LLEVAR A CABO EL JUEGO LIMITADO; PERMITIR QUE TODOS LOS INGRESOS RESULTANTES SEAN RECAUDADOS Y GASTADOS A PESAR DE CUALQUIER LIMITACIÓN ESTIPULADA POR LEY; Y ASIGNAR LOS INGRESOS RESULTANTES DE LOS IMPUESTOS A UN FONDO QUE SERÁ DISTRIBUIDO ENTRE LOS DISTRITOS ESCOLARES Y EL INSTITUTO DE ESCUELAS PÚBLICAS AUTÓNOMAS PARA LA EDUCACIÓN DE K-12?

SÍ/A FAVOR _____

NO/EN CONTRA _____

Proposición 104 (ESTATUTARIA)

¿Deberá haber un cambio en los Estatutos Revisados de Colorado que exija que sean abiertas al público cualquier asamblea de una junta de educación, o cualquier reunión entre un representante de un distrito escolar y cualquier representante de empleados, en la que se debata un convenio de negociación colectivo?

SÍ/A FAVOR _____

NO/EN CONTRA _____

Proposición 105 (ESTATUTARIA)

¿Debe haber un cambio a los Estatutos Revisados de Colorado en cuanto a etiquetar alimentos genéticamente modificados; y, en relación con ello, exigir que los alimentos que han sido genéticamente modificados o tratados con material genéticamente modificado sean etiquetados como "Producido con ingeniería genética" a partir del 1 de julio de 2016; quedando

exentos ciertos alimentos, entre ellos, alimentos de animales que no sean genéticamente modificados pero que han sido alimentados o inyectados con alimentos o fármacos genéticamente modificados, ciertos alimentos que no sean envasados para venta al por menor y sean destinados para consumo humano inmediato, bebidas alcohólicas, alimentos para animales, además de alimentos recetados por motivos médicos; exigir que el departamento de salud pública y medio ambiente de Colorado regule el etiquetado de los alimentos genéticamente modificados; y especificar que no se cree ningún derecho privado de acción por no acatar los requisitos de etiquetado?

SÍ/A FAVOR _____

NO/EN CONTRA _____

ASUNTO 1A DE LA BOLETA DE VOTACIÓN DEL CONDADO DE BOULDER

(Impuesto de Ventas y Uso para recuperación por inundación en todo el condado)

¿DEBERÁN AUMENTAR LOS IMPUESTOS DEL CONDADO DE BOULDER \$9.8 MILLONES POR AÑO (AUMENTO EN DÓLARES EL PRIMER AÑO FISCAL COMPLETO A PARTIR DE 2015) Y POR CIERTAS CANTIDADES QUE SE RECAUDEN ANUALMENTE A PARTIR DE ENTONCES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON UN IMPUESTO ADICIONAL A LAS VENTAS Y AL USO PARA TODO EL CONDADO DE 18.5 CENTÉSIMOS DE PORCENTAJE (0.185%), CON EL FIN DE PAGAR LOS GASTOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA INUNDACIÓN DE 2013, LO QUE INCLUYE: REPARAR CAMINOS Y PUENTES DAÑADOS DEL CONDADO DE MODO TAL QUE SE REDUZCA EL RIESGO DE FUTUROS DAÑOS POR INUNDACIÓN, RESTAURAR ÁREAS ARRASADAS POR LA INUNDACIÓN, REENCAUZAR AQUELLOS RÍOS CUYOS CURSOS CAMBIARON POR LA INUNDACIÓN A FIN DE REDUCIR EL RIESGO DE FUTURAS INUNDACIONES, COLABORAR CON PROGRAMAS DE RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y COMERCIOS DE RESIDENTES, REDUCIR EL IMPACTO EN RESIDENTES DE BAJOS INGRESOS Y OTROS RESIDENTES QUE FUERON ESPECIALMENTE AFECTADOS POR LA INUNDACIÓN, Y OTRAS MEDIDAS DE RECUPERACIÓN POR INUNDACIÓN; Y DEBERÁN LOS INGRESOS Y LAS GANANCIAS DE LA INVERSIÓN DE LOS INGRESOS DE DICHO IMPUESTO AUTORIZADO POR EL ASUNTO EN ESTA BOLETA, CUALQUIERA SEA LA CANTIDAD, CONSTITUIR UN CAMBIO A LOS INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES; TODO COMO SE DISPONE DE FORMA MÁS DETALLADA EN LA RESOLUCIÓN NRO. 2014-66 DE LA JUNTA DE COMISIONADOS DEL CONDADO?

SÍ _____

NO _____

ASUNTO 1B DE LA BOLETA DE VOTACIÓN DEL CONDADO DE BOULDER

(Extensión de la contribución predial para red de seguridad de Servicios Humanos):

SIN NINGÚN AUMENTO A NINGÚN IMPUESTO DEL CONDADO, ¿DEBERÁ LA CONTRIBUCIÓN POR MILÉSIMAS DE 0.9 MILÉSIMAS DEL IMPUESTO PREDIAL AD VALOREM DEL CONDADO DE BOULDER EXTENDERSE POR QUINCE AÑOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2030 INCLUSIVE, CON LOS FINES DE CUBRIR DEFICIENCIAS EN LOS FONDOS ESTATALES Y FEDERALES PARA LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA Y SERVICIOS HUMANOS DEL CONDADO Y PARA CONTRATOS CON AGENCIAS SIN FINES DE LUCRO QUE MANTIENEN UNA RED DE SEGURIDAD PARA LAS FAMILIAS Y LOS NIÑOS EN EL CONDADO DE BOULDER, SIENDO LOS INGRESOS DE DICHO IMPUESTO PREDIAL EXTENDIDO ADICIONALES A LO QUE DE OTRA FORMA PERMITIRÍA LA SECCIÓN 29-1-301 DE LOS C.R.S., CADA AÑO SIN DICHA EXTENSIÓN; Y DEBERÁN LOS INGRESOS Y LAS GANANCIAS DE LA INVERSIÓN DE LO RECAUDADO POR DICHO IMPUESTO, CUALQUIERA SEA LA CANTIDAD, CONSTITUIR UN CAMBIO A LOS INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES Y UN CAMBIO A LOS INGRESOS DEL IMPUESTO PREDIAL; TODO COMO SE DISPONE MÁS DETALLADAMENTE EN LA RESOLUCIÓN NRO. 2014-69 DE LA JUNTA DE COMISIONADOS DEL CONDADO?

SÍ _____

NO _____

ASUNTO NRO. 2A DE LA BOLETA DE LA CIUDAD DE BOULDER

AUMENTO TEMPORAL DE IMPUESTO PARA COMUNIDAD, CULTURA Y SEGURIDAD

¿DEBERÁN AUMENTARSE LOS IMPUESTOS DE LA CIUDAD DE BOULDER (AUMENTO DE \$9,200,000 EL PRIMER AÑO FISCAL COMPLETO) POR AÑO MEDIANTE EL AUMENTO DE 0.3 CENTAVOS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS Y AL USO PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017;

Y EN RELACIÓN CON ESTO,

DEBERÁN TODOS LOS IMPUESTOS RECAUDADOS SER USADOS PARA FINANCIAR MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA QUE INCLUIRÁN, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

- HASTA \$ 8,700,000 PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ÁREA CÍVICA DE BOULDER GENERALMENTE DELIMITADA POR BLV. CANYON, AVE. ARAPAHOE, CALLE 9 Y CALLE 13 PARA

CREAR UN PARQUE URBANO, ACTIVO Y DINÁMICO Y UN ÁREA CÍVICA QUE INCLUYA INSTALACIONES DE ESPARCIMIENTO, ESPACIOS COMUNITARIOS, MEJORAS A LA SEGURIDAD Y MEJORAS A LAS CONEXIONES Y LOS ACCESOS AL ÁREA CÍVICA Y DENTRO DE LA MISMA,

- HASTA \$ 3,270,000 PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO COMERCIAL DE UNIVERSITY HILL Y ZONAS DE ALTA DENSIDAD RESIDENCIAL INCLUIDAS LA ILUMINACIÓN Y EL RIEGO, Y PARA MEJORAR LAS CALLES PÚBLICAS,

- HASTA \$ 5,125,000 PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA A LA SENDA DEL BOULDER CREEK Y SUS INMEDIACIONES GENERALMENTE ENTRE LAS CALLES 3 Y 17, INCLUIDAS LA ILUMINACIÓN Y MEJORAS A LA SENDA PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD,

- HASTA \$ 600,000 PARA ARTE PÚBLICO Y PARA PRESERVAR O RESTAURAR LA COLECCIÓN DE ARTE EXISTENTE,

- HASTA \$ 3,850,000 PARA MEJORAR LA PROPIEDAD DEL DAIRY CENTER FOR THE ARTS,

- HASTA \$ 1,500,000 PARA MEJORAR AL PARQUE CHAUTAUQUA Y SUS INMEDIACIONES PARA MEJORAS AL ACCESO, PEATONALES, DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN,

- HASTA \$ 4,000,000 PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA AL MUSEO DE BOULDER SIEMPRE QUE EL MUSEO DE BOULDER HAYA PRIMERO RECAUDADO Y DEDICADO UNA CANTIDAD IGUAL Y EN CUMPLIMIENTO CON LOS TÉRMINOS, LAS CONDICIONES Y LOS PLAZOS APROBADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL, Y

- CUALQUIER FONDO RESTANTE A SER ASIGNADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE BOULDER PARA FINANCIAR PROYECTOS DE PROGRAMAS DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA;

Y EN RELACIÓN CON ESTO,

¿DEBERÁ TODO LO RECAUDADO POR DICHOS IMPUESTOS A DICHAS TASAS Y CUALQUIER GANANCIA DE LOS MISMOS SER RECAUDADOS, RETENIDOS Y GASTADOS COMO UN CAMBIO A LOS INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES SIN LIMITACIÓN O CONDICIÓN, Y SIN LIMITAR LA RECAUDACIÓN, LA RETENCIÓN O EL GASTO DE CUALQUIER OTRO INGRESO O FONDO POR LA CIUDAD DE BOULDER SEGÚN LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO O CUALQUIER OTRA LEY?

A FAVOR DEL ASUNTO ____

EN CONTRA DEL ASUNTO ____

PREGUNTA NRO. 2B EN LA BOLETA DE VOTACIÓN DE LA CIUDAD DE BOULDER

Sesiones a puertas cerradas del Consejo Municipal en relación al servicio público de electricidad de Boulder

¿Deberá enmendarse la Sección 9 de la Carta Orgánica en conformidad con la Ordenanza Nro. 7982 para autorizar, hasta el 31 de diciembre de 2017, al consejo municipal a reunirse en sesión a puertas cerradas exclusivamente con el fin de obtener y debatir asesoramiento legal, incluida una estrategia de negociación, en relación al servicio público de electricidad de Boulder, sin que se tome ninguna medida final en ninguna sesión a puertas cerradas y siendo todas dichas sesiones a puertas cerradas registradas en su totalidad?

A favor de la medida _____

En contra de la medida _____

PREGUNTA NRO. 2C EN LA BOLETA DE VOTACIÓN DE LA CIUDAD DE BOULDER

Ratificar el derecho de la ciudad de proveer servicios de telecomunicación

¿Deberá autorizarse a la Ciudad de Boulder a proveer servicios de internet de alta velocidad (servicios avanzados), servicios de telecomunicaciones y/o servicios de televisión por cable a los residentes, comercios, escuelas, bibliotecas, entidades sin fines de lucro y demás usuarios de dichos servicios, ya sea de forma directa o indirecta con socios del sector públicos o privados, como lo permiten expresamente las secciones 29-27-101 a 304 “Competencia en servicios públicos y de entretenimiento” de los Estatutos Revisados de Colorado, sin limitar su facultad de gobierno local?

A favor de la medida _____

En contra de la medida _____

ASUNTO NRO. 2A DE LA BOLETA DE LA CIUDAD DE LAFAYETTE

CONTRIBUCIÓN POR MILÉSIMAS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE LAFAYETTE

¿DEBERÁN AUMENTAR LOS IMPUESTOS DE LA CIUDAD DE LAFAYETTE, COLORADO, \$721,611 EN EL PRIMER AÑO FISCAL COMPLETO (2015) Y CUALESQUIERA CANTIDADES QUE SE RECAUDEN POR AÑO A PARTIR DE ENTONCES MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN POR MILÉSIMAS ADICIONAL QUE NO SUPERE DOS MILÉSIMAS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES GRAVABLES DENTRO DE LA CIUDAD, COMENZANDO CON LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO EN EL AÑO 2015, Y SIGUIENDO A PARTIR DE ENTONCES, SIENDO DICHOS

INGRESOS A SER RECAUDADOS, RETENIDOS Y GASTADOS CON EL FIN DE MANTENER LOS NIVELES ACTUALES DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN POLICÍACA, SERVICIOS DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS, INCLUIDA LA INVERSIÓN EN LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS Y PROGRAMAS JUVENILES, A TRAVÉS DE COSTEAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE LAFAYETTE, Y LOS SERVICIOS DE BOMBEROS Y AMBULANCIA, Y DEBERÁ PERMITIRSE A LA CIUDAD QUE RECAUDE, RETENGA Y GASTE TODOS LOS INGRESOS PROVENIENTES DE DICHO IMPUESTO, Y CUALQUIER GANANCIA DE LA INVERSIÓN DEL MISMO, COMO UN CAMBIO A LOS INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES Y UNA EXCEPCIÓN A LOS LÍMITES QUE DE OTRO MODO SE APLICARÍAN SEGÚN LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO?

SÍ _____

NO _____

ASUNTO NRO. 2B DE LA BOLETA DE LA CIUDAD DE LAFAYETTE

CONTRIBUCIÓN POR MILÉSIMAS Y BONO PARA RECREACIÓN DE LA CIUDAD DE LAFAYETTE

¿DEBERÁ AUMENTAR LA DEUDA DE LA CIUDAD DE LAFAYETTE \$5,520,000 CON UN COSTO DE DEVOLUCIÓN MÁXIMO DE \$7,403,240, O CIERTA CANTIDAD INFERIOR SEGÚN SEA NECESARIA, Y DEBERÁN AUMENTAR LOS IMPUESTOS AD VALOREM DE LA CIUDAD DE LAFAYETTE \$713,000 POR AÑO, O CIERTAS CANTIDADES MENORES SEGÚN SEAN NECESARIAS, PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE DICHA DEUDA; TODO CON EL FIN DE DISEÑAR, ADQUIRIR, CONSTRUIR, REMODELAR, AMOBLAR Y EQUIPAR INSTALACIONES DE RECREACIÓN EN EL PARQUE LAMONT DOES, INCLUSO, ENTRE OTRAS COSAS, UN PARQUE DE AGUA CON INSTALACIONES COMO TOBOGANES, UN NUEVO PARQUE DE JUEGO INTERACTIVO Y UNA PISCINA CON ENTRADA TIPO PLAYA, UNA PISCINA DE NATACIÓN RENOVADA, BAÑOS REMODELADOS, UNA NUEVA ESTRUCTURA DE INGRESO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE LA ADA, Y CAMPOS DEPORTIVOS CON CÉSPED SINTÉTICO PARA USOS MÚLTIPLES Y ESTACIONAMIENTOS;

DICHA DEUDA TENDRÁ COMO RESPALDO LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERALES A UNA TASA DE INTERÉS EFECTIVA NETA QUE NO SUPERE EL 4.95%, LOS CUALES VENCERÁN, SERÁN SUJETOS A REEMBOLSO (CON O SIN PRIMA), SERÁN EMITIDOS, FECHADOS Y VENDIDOS A IGUAL, SUPERIOR O INFERIOR VALOR NOMINAL, EN CIERTO MOMENTO O MOMENTOS Y EN CIERTA MANERA, Y CON CIERTOS TÉRMINOS, NO INCOMPATIBLES CON EL PRESENTE, COMO LOS DETERMINE EL CONSEJO MUNICIPAL; Y EN RELACIÓN CON ESTO (I) DEBERÁ DICHO AUMENTO EN LOS IMPUESTOS PREDIALES AD VALOREM DE LA CIUDAD EN CUALQUIER AÑO REALIZARSE SIN LÍMITE EN CUANTO A LA TASA, EN UNA CANTIDAD SUFICIENTE PARA PAGAR EL

CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS CUANDO VENCEN Y (II) DEBERÁ EL CAMBIO A LOS INGRESOS CAUSADO POR LA RECAUDACIÓN Y EL GASTO DE LO RECAUDADO POR DICHOS BONOS Y POR LOS INGRESOS DE DICHOS IMPUESTOS PREDIALES AD VALOREM SER APROBADO, AUTORIZANDO QUE TODO LO RECAUDADO POR DICHOS BONOS Y LOS INGRESOS DE DICHOS IMPUESTOS PRESIDALES AD VALOREM, Y CUALQUIER GANANCIA POR INVERSIÓN DE LOS MISMOS, SE RECAUDE Y GASTE SIN LIMITACIÓN, Y SIN LIMITAR LA RECAUDACIÓN O EL GASTO DE CUALQUIER INGRESO O FONDO DE LA CIUDAD SEGÚN LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO O CUALQUIER OTRA LEY?”

SÍ _____

NO _____

ASUNTO NRO. 2C DE LA BOLETA DE LA CIUDAD DE LAFAYETTE

IMPUESTO AL CONSUMO SOBRE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA Y PRODUCTOS DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA EN LA CIUDAD DE LAFAYETTE

¿DEBERÁN AUMENTAR LOS IMPUESTOS DE LA CIUDAD DE LAFAYETTE POR \$240,000 POR AÑO A PARTIR DE 2015 (PRIMER AÑO FISCAL COMPLETO PARA DICHO AUMENTO DE IMPUESTO) Y POR CUALESQUIER CANTIDADES ADICIONALES QUE SE RECAUDEN POR AÑO A PARTIR DE ENTONCES A TRAVÉS DE LA IMPOSICIÓN, VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015, DE UN NUEVO IMPUESTO AL CONSUMO SOBRE LA PRIMERA VENTA O TRANSFERENCIA DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA SIN PROCESAR POR UNA INSTALACIÓN MINORISTA DE CULTIVO DE MARIJUANA DENTRO DE LA CIUDAD Y SOBRE LA VENTA O TRANSFERENCIA DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA Y PRODUCTOS DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA DENTRO DE LA CIUDAD, TODO COMO LO LEGALIZÓ LA SECCIÓN 16 DEL ARTÍCULO XVIII DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO, A UNA TASA DEL CINCO POR CIENTO (LA CUAL SE PUEDE AJUSTAR PERIÓDICAMENTE POR EL CONSEJO MUNICIPAL YA SEA SOBRE LA PRIMERA VENTA O TRANSFERENCIA DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA SIN PROCESAR POR UNA INSTALACIÓN MINORISTA DE CULTIVO DE MARIJUANA O SOBRE LA VENTA O TRANSFERENCIA DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA Y PRODUCTOS DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA O SOBRE AMBAS VENTAS O TRANSFERENCIAS SIN OTRA APROBACIÓN DE LOS VOTANTES SIEMPRE QUE DICHA TASA NO SUPERE EL DIEZ POR CIENTO), CON DICHO IMPUESTO AL CONSUMO AGREGÁNDOSE A LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS DE LA CIUDAD, Y LOS INGRESOS RECIBIDOS POR LA CIUDAD DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO A SER USADOS PARA PAGAR O REEMBOLSAR A LA CIUDAD POR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INCURRIDOS O GASTADOS POR LA CIUDAD EN RELACIÓN CON LA REGLAMENTACIÓN DEL USO DE LA MARIJUANA DE VENTA MINORISTA Y LOS PRODUCTOS DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA, PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTRA

LAS DROGAS DE LA LOCALIDAD, PREVENIR EL CONSUMO DE MENORES DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA Y PRODUCTOS DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA, Y PARA OTROS FINES GENERALES DE LA CIUDAD, Y CON EL INGRESO DE DICHO IMPUESTO Y TODAS LAS GANANCIAS PROVENIENTES DE LA INVERSIÓN DEL MISMO A SER RECAUDADOS Y GASTADOS COMO UN CAMBIO A LOS INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES SEGÚN LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO?

SÍ _____

NO _____

ASUNTO NRO. 2D DE LA BOLETA DE LA CIUDAD DE LAFAYETTE
IMPUESTO AL CONSUMO DE LA CIUDAD DE LAFAYETTE PARA FINANCIAR LA INICIATIVA DE ENERGÍA LIMPIA

¿DEBERÁN AUMENTAR LOS IMPUESTOS DE LA CIUDAD DE LAFAYETTE, COLORADO, POR \$480,000.00 POR AÑO EN 2016 (AÑO FISCAL COMPLETO FINAL DE DICHO AUMENTO IMPOSITIVO GRADUAL) Y POR CUALESQUIERA CANTIDADES ADICIONALES QUE SE RECAUDEN POR AÑO A PARTIR DE ENTONCES MEDIANTE LA IMPOSICIÓN DE UN NUEVO IMPUESTO AL CONSUMO SOBRE LA VENTA O TRANSFERENCIA DENTRO DE LA CIUDAD DE ELECTRICIDAD Y GAS NATURAL AL CONSUMIDOR MINORISTA, CON LA TASA DE DICHO IMPUESTO AL CONSUMO SIENDO DEL 1% DEL PRECIO PAGADO (O EL VALOR RAZONABLE DEL MISMO), VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015, Y AUMENTANDO AL 2% VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE 2016, PARA TALES SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y GAS NATURAL, CON DICHO IMPUESTO AL CONSUMO SIENDO AÑADIDO A LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS DE LA CIUDAD; Y LOS INGRESOS RECIBIDOS POR LA CIUDAD DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO A SER USADOS PARA FINANCIAR UN PROGRAMA DE INICIATIVA DE ENERGÍA LIMPIA, CUYO FIN ES LA ACCELERACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, LA SUSTENTABILIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE POR LOS RESIDENTES Y COMERCIOS DE LAFAYETTE, CON ESTE PROGRAMA QUE PUEDE INCLUIR, ENTRE OTRAS COSAS: (I) APROVECHAR LOS PROGRAMAS EXISTENTES DE ENERGÍA LIMPIA Y LOS PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO DE ENERGÍA EXISTENTES; (II) AYUDAR A LOS CIUDADANOS A APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES PARA REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGÍA, AHORRAR DINERO EN SUS FACTURAS DE ENERGÍA Y AUMENTAR LA COMODIDAD Y LA SEGURIDAD; E (III) IMPLEMENTAR NUEVOS PROGRAMAS DE ENERGÍA LIMPIA, SUSTENTABILIDAD Y FINANCIACIÓN, INCLUSO LA FINANCIACIÓN DE UN PUESTO ENTRE EL PERSONAL MUNICIPAL PARA ADMINISTRAR TALES PROGRAMAS, PROVEER SERVICIOS DE ASESORAMIENTO GRATIS SOBRE ENERGÍA, PROVEER REEMBOLSOS PARA INCENTIVAR LAS ACTUALIZACIONES DE ENERGÍA, FACILITAR EL REPAGO EN LA FACTURA PARA

AYUDAR A SUPERAR EL OBSTÁCULO DE LOS COSTOS INICIALES, Y FACILITAR LA INVERSIÓN DE TERCEROS Y LAS ASOCIACIONES DE ENERGÍA LIMPIA PÚBLICAS/PRIVADAS;
¿Y DEBERÁ EL CAMBIO A LOS INGRESOS CAUSADO POR LA RECAUDACIÓN Y EL GASTO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE DICHO IMPUESTO, Y CUALQUIER GANANCIA DE LA INVERSIÓN DEL MISMO, SER RECAUDADO Y GASTADO SIN LÍMITES, Y SIN LIMITAR LA RECAUDACIÓN O EL GASTO DE CUALQUIER OTRO INGRESO O FONDO DE LA CIUDAD SEGÚN LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO O CUALQUIER OTRA LEY?

SÍ _____

NO _____

ASUNTO 2A EN LA BOLETA DE VOTACIÓN DE LA CIUDAD DE LONGMONT

SIN COBRAR IMPUESTOS ADICIONALES, ¿DEBERÁ APROBARSE Y ENTRAR EN VIGENCIA LA ORDENANZA O-2014-42 QUE AMPLÍA EL COMPONENTE EXISTENTE DE MEJORA Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE CALLES DE LOS IMPUESTOS A LAS VENTAS Y AL USO, A UNA TASA DE TRES CUARTOS DE UN CENTAVO, DESDE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026?

SÍ _____

NO _____

ASUNTO 2A EN LA BOLETA DE VOTACIÓN DEL POBLADO DE LYONS

¿DEBERÁN AUMENTAR LOS IMPUESTOS DEL POBLADO DE LYONS POR \$95,000.00 POR AÑO EN EL PRIMER AÑO FISCAL COMPLETO QUE EMPIEZA EL 1 DE ENERO DE 2015 Y FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, Y POR CUALESQUIER CANTIDADES ADICIONALES QUE SE RECAUDEN POR AÑO A PARTIR DE ENTONCES A TRAVÉS DE LA IMPOSICIÓN, VIGENTE DESDE EL 1 DE ENERO DE 2015, DE UN NUEVO IMPUESTO SOBRE LA VENTA DENTRO DEL POBLADO DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA Y PRODUCTOS DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA COMO SE DEFINE EN EL CÓDIGO DE VENTA MINORISTA DE MARIJUANA DE COLORADO Y LAS ORDENANZAS APLICABLES DEL POBLADO, A UNA TASA DEL TRES PUNTO CINCO POR CIENTO (3.5%) DEL PRECIO PAGADO POR EL COMPRADOR DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA Y PRODUCTOS DE MARIJUANA DE VENTA MINORISTA, QUE POR LA PRESENTE SE APRUEBA; Y DEBERÁN LOS IMPUESTOS RECIBIDOS POR EL POBLADO DE LA RECAUDACIÓN DEL NUEVO IMPUESTO SER UTILIZADOS PARA PAGAR O REEMBOLSAR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INCURRIDOS O GASTADOS POR EL POBLADO PARA LA CAPACITACIÓN, LA APLICACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN ADECUADAS DE TODAS LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES A LA MARIJUANA, PARA APOYAR

LOS PROGRAMAS Y LAS INSTALACIONES CONTRA LAS DROGAS Y EL ALCOHOL DE LA LOCALIDAD, Y PARA OTROS FINES GENERALES DEL POBLADO, CON LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LA TASA DE DICHO IMPUESTO SIN OTRA APROBACIÓN DE LOS VOTANTES SIEMPRE QUE DICHA TASA NO SUPERE EL 10%; Y DEBERÁ AUTORIZARSE AL POBLADO A RECAUDAR Y GASTAR DICHOS INGRESOS COMO UN CAMBIO A LOS INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES SEGÚN LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO?

SÍ _____

NO _____

ASUNTO 3A DE LA BOLETA DEL DISTRITO ESCOLAR RE-2 DE BOULDER VALLEY:

¿DEBERÁ AUMENTAR LA DEUDA DEL DISTRITO ESCOLAR RE-2 DE BOULDER VALLEY \$576,520,000 CON UN COSTO DE REPAGO MÁXIMO DE \$1,351,017,635, Y DEBERÁN AUMENTAR LOS IMPUESTOS DEL DISTRITO HASTA \$56,097,800 POR AÑO PARA PAGAR DICHA DEUDA, TODO CON LOS FINES DESCRITOS EN EL PLAN MAESTRO DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO APROBADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN Y MONITOREADO POR EL COMITÉ DE CIUDADANOS PARA LA SUPERVISIÓN DE BONOS, QUE INCLUYE, ENTRE OTRAS COSAS, LO SIGUIENTE:

- INVERTIR EN TODAS LAS ESCUELAS, PREDIOS E INSTALACIONES DEL DISTRITO A TRAVÉS DE REPARAR, REEMPLAZAR Y/O ACTUALIZAR INFRAESTRUCTURA, SISTEMAS Y TERMINACIONES DE EDIFICIOS CON LOS FINES DE MEJORAR EL AMBIENTE DE APRENDIZAJE Y DE TRABAJO PARA LOS ESTUDIANTES Y EL PERSONAL, AUMENTAR LA FUNCIONALIDAD Y LA EFICIENCIA DE LAS INSTALACIONES DE APOYO DE TODO EL DISTRITO, PROLONGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EDIFICIOS; MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y CREAR AMBIENTES MÁS SEGUROS;

- LIDIAR CON LAS DEFICIENCIAS EDUCATIVAS EN LAS ESCUELAS DEL DISTRITO A TRAVÉS DE MODERNIZAR, AMPLIAR Y CONSTRUIR ESPACIOS DE APRENDIZAJE COMO POR EJEMPLO, ENTRE OTROS, AULAS, ESPACIOS PARA ACTUAR, INSTALACIONES DEPORTIVAS, ESPACIOS DEDICADOS A LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y ESPACIOS QUE APOYEN FORMAS INNOVADORAS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN;

- AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE KINDERGARTEN Y LOS PROGRAMAS DE PREESCOLAR DE JORNADA COMPLETA A TRAVÉS DE RENOVAR, AMPLIAR Y CONTRUIR ESPACIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA;

- CONSTRUIR Y EQUIPAR CAMPUS DE ESCUELAS PARA QUE ATIENDAN PRE-K HASTA GRADO 8 EN ERIE, COLORADO, PARA ADAPTARSE AL CRECIMIENTO DE LA MATRÍCULA E INVERTIR EN EL REEMPLAZO DE CIERTAS ESCUELAS QUE HAN SUPERADO SU VIDA ÚTIL;

Y, EN LA MEDIDA DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS, PARA OTROS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, LA REPARACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS DEL DISTRITO, Y DEBERÁ AUMENTAR LA CONTRIBUCIÓN POR MILÉSIMAS EN CUALQUIER AÑO SIN LIMITACIÓN A LA TASA Y CANTIDAD SUFICIENTE PARA PAGAR EL CAPITAL, LA PRIMA, DE HABER ALGUNA, Y EL INTERÉS DE DICHA DEUDA O CUALQUIER DEUDA DE REEMBOLSO (O PARA CREAR UNA RESERVA PARA DICHO PAGO); DICHA DEUDA A SER RESPALDADA MEDIANTE LA EMISIÓN DE BONOS DE OBLIGACIÓN GENERALES PARA VENDERSE EN UNA O MÁS SERIES, A UN PRECIO SUPERIOR O INFERIOR A LA CANTIDAD DEL CAPITAL DE DICHA SERIE, CON LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES Y CIERTOS VENCIMIENTOS COMO LOS PERMITA LA LEY, INCLUIDAS LAS DISPOSICIONES DE REEMBOLSO DE LOS BONOS ANTES DE SU VENCIMIENTO CON O SIN PAGO DE UNA PRIMA QUE NO SUPERE EL UNO POR CIENTO; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR AL DISTRITO A EMITIR DEUDA PARA REEMBOLSAR LA DEUDA AUTORIZADA EN ESTA PREGUNTA, SIEMPRE QUE DESPUÉS DE LA EMISIÓN DE DICHA DEUDA DE REEMBOLSO LA CANTIDAD DE CAPITAL PENDIENTE TOTAL DE TODA LA DEUDA EMITIDA EN CONFORMIDAD CON ESTA PREGUNTA NO SUPERE LA CANTIDAD DE CAPITAL MÁXIMA ESTABLECIDA PREVIAMENTE; Y SIEMPRE QUE TODA LA DEUDA EMITIDA POR EL DISTRITO EN CONFORMIDAD CON ESTA PREGUNTA SE EMITA CON TÉRMINOS QUE NO SUPEREN LOS COSTOS DE DEVOLUCIÓN AUTORIZADOS EN ESTA PREGUNTA; Y SE DEBERÁN RECAUDAR, RETENER Y GASTAR DICHOS INGRESOS DE IMPUESTOS Y LAS GANANCIAS DE LA INVERSIÓN DE LO RECAUDADO POR DICHOS BONOS E INGRESOS FISCALES COMO UN CAMBIO APROBADO POR LOS VOTANTES Y UNA EXCEPCIÓN A LOS LÍMITES QUE DE OTRA MANERA SE APLICARÍAN SEGÚN LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO O CUALQUIER OTRA LEY?

SÍ_____

NO_____

ASUNTO 4A DE LA BOLETA DEL DISTRITO DE RESCATE CONTRA INCENDIOS DE METRO NORTH

¿DEBERÁN AUMENTAR LOS IMPUESTOS DEL DISTRITO DE RESCATE CONTRA INCENDIOS DE METRO NORTH \$5.1 MILLONES POR AÑO EN EL PRIMER AÑO FISCAL COMPLETO O POR CIERTA CANTIDAD QUE PODRÍA RECAUDARSE POR AÑO A PARTIR DE ENTONCES A TRAVÉS DE LA IMPOSICIÓN DE UNA TASA DE IMPUESTO PREDIAL AD VALOREM ADICIONAL DE HASTA 3.5 MILÉSIMAS, A PARTIR DEL AÑO DE RECAUDACIÓN 2015, Y SIGUIENDO DESDE ENTONCES,

DANDO COMO RESULTADO UNA TASA TOTAL DE IMPUESTO PREDIAL DEL DISTRITO SIN INCLUIR REEMBOLSOS, REDUCCIONES O SERVICIO DE LA DEUDA, QUE NO SUPERE LAS 13.226 MILÉSIMAS, A SER USADOS POR EL DISTRITO PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA, MANTENIMIENTO Y OTROS GASTOS PRESUPUESTARIOS, QUE INCLUYEN, ENTRE OTROS:

- EVITAR RECORTES A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y MANTENER LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DEL 911;
- MEJORAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DEL 911 EN ÁREAS CON DEFICIENCIAS;
- PROVEER A LOS BOMBEROS LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD Y APARATOS DE COMUNICACIÓN FUNDAMENTALES, COMO APARATOS RESPIRATORIOS AUTÓNOMOS Y RADIOS;
- REEMPLAZAR VEHÍCULOS VIEJOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS; Y
- REPARAR LAS ESTACIONES DE BOMBEROS PARA TRATAR LOS PELIGROS DE SEGURIDAD CRÍTICOS Y AMPLIAR LA VIDA ÚTIL;

Y SE DEBERÁ AUTORIZAR AL DISTRITO A RECAUDAR, RETENER Y GASTAR LOS INGRESOS DE DICHA TASA DE IMPUESTO PREDIAL ADICIONAL COMO UN CAMBIO A LOS INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES, UNA COMPENSACIÓN Y UNA EXCEPCIÓN A LOS LÍMITES QUE SE APLICARÍAN DE OTRO MODO SEGÚN LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO O CUALQUIER OTRA LEY Y COMO UNA EXENCIÓN PERMANENTE A LAS LIMITACIONES DISPUESTAS EN LA SECCIÓN 29-1-301 DE LOS C.R.S.?

SÍ _____

NO _____

ASUNTO 4B DE LA BOLETA DEL DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE COAL CREEK CANYON:

¿DEBERÁN AUMENTAR LOS IMPUESTOS DEL DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE COAL CREEK CANYON \$98,860 POR AÑO EN EL PRIMER AÑO FISCAL COMPLETO O POR CIERTA CANTIDAD QUE PODRÍA RECAUDARSE A TRAVÉS DE LA IMPOSICIÓN DE UNA TASA DE IMPUESTO PREDIAL AD VALOREM ADICIONAL DE HASTA 2.0 MILÉSIMAS, A PARTIR DEL AÑO DE RECAUDACIÓN 2015, Y SIGUIENDO DESDE ENTONCES, DANDO COMO RESULTADO UNA TASA TOTAL DE IMPUESTO PREDIAL DEL DISTRITO, SIN INCLUIR REEMBOLSOS, REDUCCIONES O SERVICIO DE LA DEUDA, QUE NO SUPERE LAS 10.0 MILÉSIMAS, PARA PAGAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN E INFRAESTRUCTURA GENERALES DEL DISTRITO INCLUIDO EL REEMPLAZO DE LOS ANTIGUOS APARATOS CONTRA INCENDIOS, LA RENOVACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y LOS COSTOS DE PERSONAL NECESARIOS PARA CONTINUAR CON EL NIVEL ACTUAL DEL SERVICIO; Y SE DEBERÁ AUTORIZAR AL DISTRITO A RECAUDAR, RETENER Y GASTAR LOS

INGRESOS DE TAL TASA DE IMPUESTO PREDIAL ADICIONAL COMO UN CAMBIO A LOS INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES, UNA COMPENSACIÓN Y UNA EXCEPCIÓN A LOS LÍMITES QUE SE APLICARÍAN DE OTRO MODO POR LA TABOR (SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO) O CUALQUIER OTRA LEY Y COMO UNA EXENCIÓN PERMANENTE A LA LIMITACIÓN DEL 5.5% BAJO LA SECCIÓN 29-1-301 DE LOS C.R.S.?

SÍ _____

NO _____

ASUNTO 4C DE LA BOLETA DEL DISTRITO DE BIBLIOTECAS REGIONALES DE LYONS:

¿DEBERÁN AUMENTAR LOS IMPUESTOS DEL DISTRITO DE BIBLIOTECAS REGIONALES DE LYONS \$357,000 Y POR

CUALQUIER CANTIDAD ADICIONAL QUE SE RECAUDE ANUALMENTE A PARTIR DE ENTONCES, MEDIANTE UNA CONTRIBUCIÓN POR MILÉSIMAS QUE NO SUPERE LAS 5.85 MILÉSIMAS, COMENZANDO EN EL AÑO FISCAL 2014 PARA RECAUDACIÓN EN EL AÑO FISCAL 2015, Y CONTINUANDO POSTERIORMENTE COMO LO ESTIPULA LA LEY, CON DICHOS INGRESOS A SER UTILIZADOS PARA CUALQUIER FIN LEGAL PARA EL CUAL SE PUEDEN USAR LOS FONDOS DEL DISTRITO DE BIBLIOTECAS BAJO LA LEY DE BIBLIOTECAS DE COLORADO (SECCIÓN 24-90-101 Y SIGUIENTES DE LOS C.R.S.) Y DEBERÁ EL DISTRITO RECAUDAR Y GASTAR DICHOS INGRESOS DEL IMPUESTO COMO UN CAMBIO A LOS INGRESOS APROBADO POR LOS VOTANTES EN CADA AÑO, SIN IMPORTAR NINGUNA LIMITACIÓN AL GASTO O A LOS INGRESOS INCLUIDA EN LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO O LA SECCIÓN 29-1-301 DE LOS C.R.S.?

A FAVOR _____

EN CONTRA _____

ASUNTO 5A DE LA BOLETA DEL DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE SUNSHINE

¿DEBERÁN AUMENTAR LOS IMPUESTOS DEL DISTRITO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE SUNSHINE \$50,000 (AUMENTO EN DÓLARES EL PRIMER AÑO FISCAL COMPLETO) POR AÑO, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2015, A TRAVÉS DEL AUMENTO DE SU IMPUESTO PREDIAL DE OPERACIÓN GENERAL EXISTENTE POR 4.000 MILÉSIMAS, DICHO AUMENTO AL IMPUESTO PARA COINCIDIR CON EL FINAL DEL IMPUESTO PREDIAL PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE 4.000 MILÉSIMAS ACTUAL DEL DISTRITO, A SER USADO POR EL DISTRITO PARA OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA GENERALES, Y DEBERÁN LOS INGRESOS PROVENIENTES DE DICHOS IMPUESTOS, Y LOS INGRESOS DE LAS INVERSIONES DE LOS MISMOS, CONSTITUIR UNA EXCEPCIÓN APROBADA POR LOS VOTANTES A LOS INGRESOS Y LOS LÍMITES

DE GASTO DE LA SECCIÓN 20 DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN DE COLORADO, LA LIMITACIÓN AL IMPUESTO PREDIAL DE 5.5% DE LA SECCIÓN 29-1-301 DE LOS ESTATUTOS REVISADOS DE COLORADO, O CUALQUIER OTRA LEY, Y SIN LIMITAR, EN NINGÚN AÑO, LA CANTIDAD DE OTROS INGRESOS QUE EL DISTRITO PUEDA RECAUDAR Y GASTAR?

SÍ _____

NO _____